MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN 033/2023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 522/2023 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023, CON ID Nº 429550, PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PLURIANUAL 2023 Y 2024".-

Naranjal, 01 de noviembre del 2.023.-

VISTO, La Resolución Nº **522/2023 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023, CON ID Nº 429550, PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PLURIANUAL 2023 Y 2024",** y;

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización del procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución N° 522/2023 I.M por la que se adjudica el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023, con ID Nº 429550 para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PLURIANUAL 2023 Y 2024, como sigue:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad Mínima	Monto total Cantidad Máxima
1	11111501-003	Piedra bruta basáltica procesada mecánicamente	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.000	4.000	77.000	154.000.000	308.000.000
2	11111501-004	Piedra Bruta triturada 4ta especial	Metros cúbicos	CAMIONADA	300	600	110.000	33.000.000	66.000.000
Total por cantidades								**187.000.000**	**374.000.000**

- Oferente **CANTERA TRICEMAR S.A.**, con RUC Nº 80027223-4, representado por el señor **ITAMAR JOAO LATTERMANN**, con C.I. Nº 5.549.648, con la siguiente oferta económica:

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 187.000.000** (guaraníes ciento ochenta y siete millones) y el monto total cantidad máxima es de **G. 374.000.000** (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones).

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

CINTHIA TORRES
Secretaria Junta Municipal

SR. DARCI NODARI
Presidente Junta Municipal